

COMUNICADO DE LA CODDI

6 de marzo de 2009

En su reunión del pasado 3 de marzo, el Consejo de Universidades aprobó las resoluciones por las que se determinan las competencias académicas mínimas (fichas) que se deben adquirir en los nuevos títulos de Grado y de Máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Ingeniero Técnico en Informática y de Ingeniero en Informática. Este nuevo marco académico para las ingenierías en Informática, que se publicará en BOE, coincide básicamente con la propuesta que realizó la Conferencia de Decanos y Directores de Centros Universitarios de Informática (CODDI) y que apoyaron Colegios y Asociaciones profesionales del ámbito.

Este Acuerdo del Consejo Universidades es la materialización del compromiso contraído por la Sra. Ministra de Ciencia e Innovación en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados, en el mes de junio de 2008, para buscar una solución que integrase la Ingeniería Informática en el proceso de diseño de las nuevas ingenierías en el contexto del Espacio Europeo de la Educación Superior.

Supone un avance muy significativo hacia la solución transitoria acordada por unanimidad en la Comisión de Ciencia e Innovación del Senado en su sesión del 12 de noviembre de 2008 por la que instaba al Gobierno a tratar a la Ingeniería Informática como al resto de ingenierías dentro de la actual legislación y normativa vigente.

En este sentido, entendemos que el Acuerdo es el marco de referencia sobre las competencias de los ingenieros e ingenieros técnicos en Informática que el Ministerio de Economía y Hacienda usará para considerar estas profesiones en la próxima transposición de la Directiva Europea de Servicios.

Igualmente, este Acuerdo del Consejo de Universidades es trascendente tanto para estudiantes como para titulados en ingenierías en Informática, dado que no sólo supone el mantenimiento de un marco de referencia académico a nivel nacional, que define la identidad formativa de estas ingenierías, sino que también constituye un referente claro de las competencias de ambas profesiones.

Por todo ello la CODDI agradece, por el apoyo recibido, a quienes de una u otra forma han contribuido a la consecución de este Acuerdo del Consejo de Universidades: Sra. Ministra de Ciencia e Innovación, Sr. Director General de Universidades, Rectores de nuestras Universidades, Colegios y Asociaciones profesionales en Informática, miembros del Congreso y Senado que han impulsado y defendido esta iniciativa, Gobiernos y Parlamentos de Aragón, Canarias y Catalunya, Asociaciones de Estudiantes y alumnos en general de Ingeniería e Ingenierías Técnicas en Informática.